

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 NOV 2022 29 NOV 2022

PROCESO EXPROPIACION

Rad. 2021 00084

Atendiendo informe secretarial y revisada la actuación por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

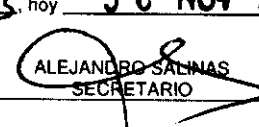
1. TENGASE EN CUENTA para todos los fines legales pertinentes que el *curador ad litem* que actúa en representación de los herederos indeterminados de Helena Pardo de Gutiérrez (q.e.p.d.) y el demandado Andrés Pardo Montoya contestó la demanda y propuso excepción genérica; de la cual se correrá traslado una vez integrada la litis.

2. Previo a continuar con la actuación, y amén de las facultades estipuladas en artículo 132 del C.G. del P., por resultar meritorio, ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que puedan tener a intervenir en el proceso, acorde con lo normado en el inciso tercero artículo segundo de la Ley 56 de 1981, modificada por el Decreto 978 de 2020 y adicionada parcialmente por la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, realícese el aludido emplazamiento en la forma dispuesta en el numeral 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica en el Estado No. <u>43</u>, hoy <u>30 NOV 2022</u>  ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO
--